



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 396-2011-A-MPN

Nasca, 23 de Junio del 2011.

Visto:

El Informe N° 241-2011-A.A.MPN, de fecha 23 de Junio del 2011de la Unidad de Logística, en el que sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución de Alcaldía N° 000128-2011-A-MPN, del 21 de Enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2011, en adelante PAC 2011, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, (en adelante, la Ley), y en cumplimiento de los artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (en adelante, el Reglamento);

Que, con el informe N° 241-2011-A.A.MPN se notifica la Inclusión de los siguientes procesos líneas abajo. Que el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que las modificaciones del PAC proceden cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, por lo que resulta necesario realizar la modificación del PAC 2011, mediante la emisión de una Resolución de Alcaldía;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Octava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca correspondiente al año fiscal 2011, de acuerdo se incluye el Siguiete Proceso.

- "ADQUISICION DE ARROZ PILADO PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE NASCA, QUE EJECUTA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA", por un monto total de S/.62,362.56 (Setenta y seis trescientos sesenta y dos con 56/100-Nuevos Soles) financiado por la Cuenta de Financiamiento 13 –Transferencia.
- "ADQUISICION DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE Y CONSERVA DE GRATED DE PESCADO EN AGUA Y SAL PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE NASCA, QUE EJECUTA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA", por un monto total de S/.36,941.47 (Treinta y seis mil Novecientos cuarenta y uno con 47/100 Nuevos Soles) financiado por la Cuenta de Financiamiento 13 –Donaciones y Transferencia.

SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Logística publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado –SEACE, en un Plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2011.

TERCERO.- Encargar a la Oficina de Secretaria General, hacer de conocimiento la presente resolución de Alcaldía a las dependencias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 El Presente Documento es
 "Copia Fiel del Original
 que he tenido a la Vista"
 FECHA: 23 JUN 2011

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
 FEDATARIA